



En fecha 20 de agosto de 2018, D<sup>a</sup>. María Laura CAMPO SOLLA, DNI 35320590L, presenta un escrito solicitando cambio de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as del **Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado** del SEPE en la provincia de A Coruña, en la que figuraba incluido/a, a la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as en la provincia de Girona.

Reunido el Tribunal **ACUERDA:**

1. La baja de D<sup>a</sup> María Laura CAMPO SOLLA, DNI 35320590L, en la lista de candidatos/as admitidos/as del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado del SEPE de la Dirección Provincial de A Coruña.
2. La inclusión de D<sup>a</sup>. María Laura CAMPO SOLLA, DNI 35320590L, en la lista de candidatos/as admitidos/as del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado del SEPE de la Dirección Provincial de Girona, pasando a ocupar el último lugar en ambos listados.
3. **Hacer pública** en la página web del SEPE la presente RESOLUCIÓN.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Madrid**  
**La Presidenta del Tribunal Suplente**  
**M<sup>a</sup>. Victoria E. Sánchez Sánchez**

[www.sepe.es](http://www.sepe.es)  
*Trabajamos para ti*

